

RESOLUCIÓN RECTORAL No.

(003280 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2023)

***“Por medio de la cual se adopta el Código de Ética del Sistema de Medios de la
Universidad del Atlántico”***

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Acuerdo Superior N°.000008 de 17 de mayo de 2022 la Universidad del Atlántico adoptó el Plan de Desarrollo Institucional - PDI 2022-2031, el cual incluye entre sus líneas estratégicas la Formación Académica Integral, en el cual se incluye la estrategia de “Fomentar el uso y apropiación de las tecnologías de información y comunicación (TIC) integrada a los procesos misionales, fortaleciendo las competencias digitales de la comunidad universitaria, la oferta académica de excelencia, la innovación pedagógica y la interacción con diferentes actores a nivel global, nacional y local” (p.23).

El PDI 2022-2031, en su línea estratégica Bienestar Universitario, Salud Mental Positiva, Inclusión y Democracia, por su parte, expresa la estrategia de “Fortalecer los procesos de comunicación hacia la comunidad universitaria que permitan el logro de los objetivos misionales de bienestar universitario” (p.50), al tiempo que estipula como meta “Visibilizar los procesos institucionales a nivel local y regional, fortaleciendo la participación en temas de Cultura Ciudadana y Derechos Humanos a través del proyecto “Espacios Audiovisuales” (p.54).

El PDI 2022-2031, en su línea estratégica Modernización de la Gestión Administrativa, presenta la estrategia de “Fortalecer la comunicación interna y externa para facilitar la articulación de los procesos y de la comunidad universitaria” (p.56).

El Estatuto General de la Universidad del Atlántico, Acuerdo Superior No. 000001 de 23 de julio de 2021, en su Artículo 33 literal d. expresa que es función de la Rectoría, “Orientar, liderar y evaluar la ejecución del Plan de Desarrollo de la Universidad”.

Para cumplir con lo mencionado en el PDI 2022-2031, la Dirección de Comunicaciones y el Departamento de Educación Virtual, Medios Educativos y Audiovisuales adscrito a la Vicerrectoría de Docencia presentaron a la Rectoría, el proyecto de creación del Sistema Integrado de Medios de la institución que incluye la emisora digital, el magazín de televisión y el periódico digital.

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7285-1



PBX: (60) (5) 316 26 66

RESOLUCIÓN RECTORAL No.

(003280 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2023)

“Por medio de la cual se adopta el Código de Ética del Sistema de Medios de la Universidad del Atlántico”

En consecuencia, es necesario adoptar un Código de ética para poner en funcionamiento el Sistema de Medios, cuyo objetivo es: Establecer las orientaciones generales para que el Sistema de Medios, con sus tres principales escenarios de divulgación social: televisión, prensa y radio, se coloquen al servicio de los fines institucionales.

El mencionado código va dirigido a los miembros de la comunidad universitaria y debe estar disponible en forma permanente para su consulta y cumplimiento.

En mérito de lo anterior el rector de la universidad del Atlántico,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adóptese el Código de Ética del Sistema de Medios de la Universidad del Atlántico.

ARTÍCULO SEGUNDO: Hace parte integral de la presente Resolución rectoral el documentos contentivo del Código de Ética del Sistema de Medios de la Universidad del Atlántico.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su publicación.
Dado en Puerto Colombia, a los catorce (14) días del mes de Diciembre de 2023.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

DANILO HERNÁNDEZ RODRIGUEZ
Rector

Proyectó: RVarela

Revisó: MBocanegra Jefe de Oficina Jurídica

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.
Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.
Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.
Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.
Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



00-SC-739-1

PBX: (60) (5) 316 26 66